



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1997/22
16 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 15 a 19 de septiembre de 1997
Tema 1 del programa provisional
PNUD

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su
período de sesiones anual de 1997
(12 a 23 de mayo de 1997)

ÍNDICE

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
97/11.	Plan de trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas para 1998-2001 y solicitud de autorización para los gastos de los programas	2
97/12.	Recomendaciones sobre el proceso de programación del Fondo de Población de las Naciones Unidas	2
97/13.	Estrategia de información y comunicaciones del FNUAP	3
97/14.	La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a cinco años de su celebración: Examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	4
97/15.	Gestión del cambio	5
97/16.	Auditoría interna	8
97/17.	Políticas de información y comunicaciones del PNUD	8
97/18.	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	9
97/19.	Asistencia a la República Democrática del Congo	10
97/20.	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1997	11
97-16352 (S)	020797 020797	/...

97/11. Plan de trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas para 1998-2001 y solicitud de autorización para los gastos de los programas

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyas las propuestas de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas relativas a la planificación de los recursos para los programas que figuran en los párrafos 7 a 18;
2. Aprueba la solicitud de autorización para los gastos de los programas de 1998 por una cuantía igual a la de los nuevos recursos programables para 1998, estimados actualmente en 278 millones de dólares;
3. Aprueba la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables con cargo a los recursos ordinarios para la planificación de programas para el período 1999-2001: 298 millones de dólares en 1999; 318 millones de dólares en el año 2000, y 341 millones en el año 2001;
4. Aprueba también la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables procedentes de fondos multilaterales: 25 millones de dólares por año para los años 1998 a 2001.

14 de mayo de 1997

97/12. Recomendaciones sobre el proceso de programación del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre el proceso de programación del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/1997/9);
2. Reconoce que la responsabilidad primordial de elaborar un programa para un país recae sobre el gobierno del país en que se ejecute el programa, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas;
3. Pide que en su proceso de programación el Fondo de Población de las Naciones Unidas, teniendo presente la necesidad de reducir la carga administrativa, tenga en cuenta lo siguiente:
 - a) Que durante el proceso de examen de programas y formulación de estrategias, el Fondo de Población de las Naciones Unidas ofrecerá información sobre el terreno a las partes interesadas sobre los resultados que se obtengan;
 - b) Que el Fondo de Población de las Naciones Unidas facilitará el resumen del proceso de examen de programas y formulación de estrategias (la recomendación para el país), que incluirá: i) las medidas estratégicas propuestas y su justificación; ii) la ventaja comparativa del Fondo de Población de las Naciones Unidas y su complementariedad en relación con otros agentes; y

/...

iii) posibles esferas temáticas, aprovechando también la experiencia adquirida en otros programas;

c) Que la secretaría, previa solicitud, facilitará la recomendación para el país a todos los miembros del Fondo de Población de las Naciones Unidas, quienes, en un plazo de seis semanas a partir de la fecha de la comunicación, podrán presentar sus opiniones sobre la recomendación, que serán tenidas en cuenta por la secretaría para seguir elaborando el programa; el Fondo de Población de las Naciones Unidas informará a la Junta Ejecutiva de ese proceso; dichas opiniones también se harán llegar, previa solicitud, a todos los miembros del Fondo de Población de las Naciones Unidas; el Fondo podrá organizar un debate en la sede, de ser necesario, con la participación del país en que se ejecute el programa;

4. Pide que los programas por países presentados a la Junta Ejecutiva contengan formulaciones claras de los objetivos, los resultados esperados (en relación con cada subprograma), los parámetros financieros y los indicadores que utilizará el Fondo de Población de las Naciones Unidas para medir los resultados, la eficacia y la repercusión de los programas;

5. Decide que los programas por países se presentarán a la Junta Ejecutiva para su aprobación sin someterlos a examen, a menos que más de un miembro solicite dicho examen por escrito dos semanas antes de que comience el período de sesiones;

6. Recomienda que los esfuerzos encaminados a establecer mecanismos armonizados para el proceso de programación por países en el sistema de las Naciones Unidas se coordinen y armonicen, siempre que sea posible, con otros fondos y programas;

7. Pide que la Directora Ejecutiva examine el funcionamiento de esos mecanismos en una fecha que le permita presentar un informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual del año 2000.

16 de mayo de 1997

97/13. Estrategia de información y comunicaciones del FNUAP

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe sobre la estrategia de información y comunicaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/1997/8) y de las observaciones formuladas por la Junta Ejecutiva sobre el particular;

2. Hace suya la meta general de la estrategia de información y comunicaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas que consiste en promover los principios, metas y objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y ayudar a convertirlos en una realidad concreta en los planos nacional, regional e internacional;

/...

3. Hace suyas además las metas concretas y las estrategias correspondientes de las actividades de información y comunicación del Fondo de Población de las Naciones Unidas que se enuncian en los párrafos 4 y 22 del informe;

4. Destaca la importancia de mantener el equilibrio lingüístico en la difusión electrónica de información;

5. Destaca además que la supervisión y evaluación son partes integrantes e importantes de las actividades de información y comunicación, y que es necesario incrementar esas funciones teniendo en cuenta la dificultad, desde el punto de vista metodológico y operacional, de medir los efectos o la eficacia de esas actividades;

6. Pide a la Directora Ejecutiva que le presente cada año un informe oral, en el curso del período anual de sesiones, de los avances logrados en la aplicación de la presente decisión y de la labor de coordinación en esta materia realizada en el sistema de las Naciones Unidas;

7. Pide además a la Directora Ejecutiva que revise la estrategia, de información y comunicaciones, del Fondo dentro de cuatro años y le presente un informe sobre el particular en su período de sesiones anual del año 2001.

16 de mayo de 1997

97/14. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a cinco años de su celebración: Examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con reconocimiento de la propuesta de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas de realizar un examen y una evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que inicie las actividades preparatorias para el examen y la evaluación con arreglo al mandato del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

3. Invita al Presidente de la Junta Ejecutiva a que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su próximo período de sesiones, la propuesta de realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para que la Asamblea General los examine y adopte una decisión sobre el proceso y las modalidades de su realización.

16 de mayo de 1997

97/15. Gestión del cambio

La Junta Ejecutiva

1. Recuerda el marco jurídico actual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1970;

2. Recuerda también las resoluciones 47/199 y 50/120 de la Asamblea General relativas a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas y subraya la importancia de que se las aplique íntegramente;

3. Encomia al Administrador y al personal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el proceso de gestión del cambio que han emprendido y por la orientación general que le han dado, que apunta a mejorar el nivel y la calidad de los servicios y a incrementar la influencia general que tienen las actividades del Programa en el desarrollo mediante, entre otras cosas, la descentralización de la adopción de decisiones y de las competencias en los países y el perfeccionamiento de las medidas de rendición de cuentas;

4. Reconoce que el proceso de gestión del cambio emprendido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo deberá formar parte del proceso más amplio de reforma por el que atraviesan actualmente las Naciones Unidas;

5. Subraya que los planes y las prioridades nacionales constituyen el único marco de referencia viable para la programación por países de las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas y que los programas deben basarse en esos planes y prioridades de desarrollo y, por tanto, deben responder a las necesidades de cada país;

6. Subraya también, a ese respecto, la necesidad de tomar en consideración los resultados y los compromisos logrados en las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, así como los mandatos individuales y la complementariedad de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, teniendo presente la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos;

7. Subraya además la importancia de la rendición de cuentas en materia de finanzas, conducta personal y actuación profesional en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y apoya los esfuerzos del Administrador en ese ámbito;

I. SISTEMA DE COORDINADORES RESIDENTES

8. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de mejorar su capacidad de prestar apoyo al sistema de coordinadores residentes, al amparo de las resoluciones 32/197, 44/211, 47/199 y 50/120 de la Asamblea General, y pide al Programa que siga celebrando consultas con otros fondos y programas acerca de sus respectivas funciones y competencias en este ámbito;

II. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

9. Destaca la importancia de los recursos básicos, que constituyen el núcleo de los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

10. Subraya que, al movilizar recursos a instancias de los países en los cuales administran programas, las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no deben descuidar su función primordial de ejecución de programas y que los recursos recaudados deben destinarse a los diversos programas de conformidad con las prioridades del país en cuestión y consignarse en un marco autorizado de cooperación con el país;

III. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

11. Acoge con satisfacción la decisión de crear una Dependencia de Evaluación independiente, cuyo jefe informará directamente al Administrador, y celebra también que se hayan establecido vínculos más concretos entre la evaluación, el análisis de resultados y el perfeccionamiento de los programas;

IV. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

12. Reconoce que el personal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debe desempeñar una función importante en el proceso de cambio y recalca que la aplicación de las políticas de desarrollo de los recursos humanos que forman parte del proceso de gestión del cambio debe ceñirse a las disposiciones vigentes del régimen común de las Naciones Unidas;

V. DESCENTRALIZACIÓN

13. Acoge con satisfacción las propuestas presentadas por el Administrador con objeto de incrementar la atención que presta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a los países y de fortalecer sus operaciones en ellos;

14. Subraya la necesidad de que en el proceso de gestión del cambio se tengan en cuenta las decisiones y políticas vigentes en materia de desarrollo de la capacidad y de ejecución nacional;

15. Apoya el establecimiento gradual de un número reducido de servicios subregionales de recursos y pide al Administrador que le informe, en su período de sesiones anual del año 2001, sobre las conclusiones de la evaluación del funcionamiento y los resultados de esos servicios;

16. Pide al Administrador que le presente un informe provisional en el período de sesiones anual de 1998, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre las consecuencias presupuestarias, las consecuencias en materia de recursos humanos y el aumento de la eficiencia derivados del establecimiento gradual de servicios subregionales de recursos;

17. Recalca que, al instituir gradualmente servicios subregionales de recursos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo deberá tener plenamente en cuenta la diversidad de las circunstancias regionales y subregionales; la necesidad de aprovechar los recursos técnicos de que dispone la subregión; la necesidad de evitar duplicar la labor que realizan otras instituciones regionales y subregionales, y el hecho de que esos servicios se basarán en la demanda;

18. Pide al Administrador que, al presentar el presupuesto bienal, informe con respecto a los criterios de contratación de personal de las oficinas exteriores y exponga con claridad toda función nueva o complementaria que realice dicho personal;

VI. EJECUCIÓN

19. Insta al Administrador, así como al personal de todas las categorías del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que, al ejecutar el proceso de gestión del cambio, mantengan la orientación básica del Programa, que consiste en garantizar la debida ejecución y la calidad de los programas en los países;

20. Pide al Administrador que, de conformidad con el marco jurídico actual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incorpore plenamente la gestión del cambio en la planificación presupuestaria e institucional y que le presente un informe sobre el particular en el tercer período ordinario de sesiones de 1997, en relación con el presupuesto bienal, y le facilite, en ese mismo período de sesiones, un plan de ejecución actualizado con objetivos más precisos, que tengan un plazo de cumplimiento concreto y que sean, en la medida de lo posible, cuantificables;

21. Pide también al Administrador que le informe en todos los períodos de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión;

22. Toma nota de la propuesta del Administrador de que se sigan concretando las actividades y los servicios básicos de desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que todavía se están debatiendo en la Junta Ejecutiva, sin que se pierda el impulso del proceso de gestión del cambio y de la ejecución de los programas, y le pide que le presente un informe sobre el particular, que habrá de examinarse en el primer período ordinario de sesiones de 1998;

VII. CONSECUENCIAS EN MATERIA DE POLÍTICAS

23. Pide al Administrador que, en el informe que ha de presentar con arreglo a la decisión 96/44 en el primer período ordinario de sesiones de 1998, haga un análisis más completo de las consecuencias que tendrá el proceso de gestión del cambio en la futura orientación de las políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; por ejemplo, en la función que cumplirá el Programa en la ejecución de programas y proyectos, la ejecución nacional y la movilización de recursos sobre el terreno.

23 de mayo de 1997

97/16. Auditoría interna

La Junta Ejecutiva

1. Expresa su satisfacción por la estructura de los informes sobre auditoría interna del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/1997/16/Add.6) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/1997/10, Part IV);
2. Toma nota del contenido de esos informes y de las observaciones formuladas por las delegaciones durante el debate;
3. Apoya las propuestas del Administrador y de la Directora Ejecutiva de reforzar la función de auditoría interna del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

23 de mayo de 1997

97/17. Políticas de información y comunicaciones del PNUD

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre la aplicación y el fortalecimiento de las políticas de información y comunicaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de las observaciones formuladas al respecto;
2. Acoge con beneplácito el proceso iniciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cumplimiento de la decisión 96/22, con el fin de mejorar la estrategia relativa a las políticas de información y comunicaciones y reconoce, a ese respecto, los cambios que han tenido lugar desde 1995 en materia de promoción y en lo concerniente a aumentar la visibilidad y a crear una mayor conciencia de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del sistema de las Naciones Unidas en los medios de difusión;
3. Subraya que dicha estrategia deberá aplicarse en todas las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que su aplicación deberá ser objeto de supervisión adecuada;
4. Destaca que se necesita información pública más concisa, exacta, clara y abierta con el fin generar apoyo para que se pronuncien mayores recursos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
5. Subraya que es indispensable establecer objetivos estratégicos para las actividades de información y comunicaciones a fin de lograr la utilización más eficaz de los recursos disponibles;
6. Subraya asimismo la importancia de mantener el equilibrio lingüístico en la difusión electrónica de información;

7. Acoge con beneplácito las propuestas relativas a la supervisión y la evaluación, que forman parte integral e importante de las actividades de información y comunicaciones y que deben fortalecerse, teniendo en cuenta la dificultad, desde el punto de vista metodológico y operacional, de medir los efectos o la eficacia de dichas actividades;

8. Insta al Administrador a que mejore la orientación básica y la calidad de la información pública sobre los resultados de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a nivel de los países y a que elabore nuevos tipos de estadísticas y publicaciones, así como indicadores de los resultados de las actividades;

9. Pide al Administrador que vele por que los esfuerzos que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a este respecto se coordinen estrechamente con los del sistema de las Naciones Unidas, con miras a lograr una mayor concordancia y coherencia en sus comunicaciones;

10. Pide también al Administrador que le presente un informe en su período de sesiones anual de 1998 sobre los progresos alcanzados en el desarrollo y la aplicación de las políticas de información y comunicaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con especial atención a la aplicación de las recomendaciones pertinentes sobre la gestión del cambio, en el que se indiquen también las consecuencias para el presupuesto.

23 de mayo de 1997

97/18. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba el Plan Estratégico y de Actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que figura en el documento DP/1997/18, teniendo presentes las observaciones formuladas por la Junta a ese respecto;

2. Destaca que la aplicación del Plan Estratégico y de Actividades debe guiarse por el mandato del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

3. Pide al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que, en la aplicación del Plan Estratégico y de Actividades, fomente actividades experimentales e innovadoras en relación con los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing;

4. Pide también al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que siga desarrollando y reforzando su función catalizadora con el fin de fomentar la adopción de una perspectiva de género en los programas de desarrollo de los países receptores y de fortalecer la relación sinérgica con otras organizaciones de las Naciones Unidas;

5. Pide asimismo al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que concentre su atención en las actividades estratégicas y en el aprovechamiento de sus ventajas comparativas, a fin de promover cambios

/...

fundamentales, especialmente en lo que se refiere a la potenciación política y económica de la mujer;

6. Reafirma el papel que corresponde al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer de facilitar la aplicación de conocimientos técnicos en la formulación de políticas a fin de incorporar más plenamente una perspectiva de género en todas las actividades del sistema de coordinadores residentes;

7. Pide al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que al aplicar los criterios para la selección de los programas considere tanto los posibles resultados como las necesidades de las mujeres;

8. Alienta al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a movilizar recursos para sus actividades futuras de todas las fuentes posibles, incluso del sector privado, e insta a todos los Estados Miembros a que hagan contribuciones al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y a que consideren la posibilidad de aumentar sus aportaciones al Fondo;

9. Decide que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer presente a la Junta Ejecutiva un informe oral en 1998 e informes escritos cada tercer año y que en el informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se indiquen los progresos alcanzados por el Fondo en la aplicación del Plan Estratégico y de Actividades.

23 de mayo de 1997

97/19. Asistencia a la República Democrática del Congo

La Junta Ejecutiva

1. Reconoce la importante labor que cumple el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la prestación de asistencia de emergencia, incluso en las actividades de prevención, rehabilitación y reconstrucción, y las contribuciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas en apoyo de esa labor;

2. Alienta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a seguir examinado la situación para determinar las posibles consecuencias a los efectos de la prestación de asistencia especial a la República Democrática del Congo;

3. Alienta también al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Población de las Naciones Unidas a estar alertas a la necesidad de emprender actividades interinstitucionales para prestar asistencia a la República Democrática del Congo;

4. Pide al Administrador y a la Directora Ejecutiva que le informen en su tercer período ordinario de sesiones de 1997 sobre las actividades que se lleven a cabo a este respecto.

23 de mayo de 1997

97/20. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1997

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el período de sesiones anual de 1997:

TEMA 1. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su período de sesiones anual de 1997 (DP/1997/L.3) en su forma enmendada;

Aprobó los informes sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1997 (DP/1997/6/; DP/1997/12);

Aprobó el proyecto de reglamento de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP (DP/1997/13);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en 1997 y 1998, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Tercer período ordinario de sesiones de 1997	15 a 19 de septiembre de 1997
Primer período ordinario de sesiones de 1998	19 a 23 de enero de 1998
Segundo período ordinario de sesiones de 1998	20 a 24 de abril de 1998
Período de sesiones anual de 1998	8 a 19 de junio de 1998 (Ginebra)
Tercer período ordinario de sesiones de 1998	14 a 18 de septiembre de 1998

Convino en examinar en el tercer período ordinario de sesiones de 1997 de la Junta los temas enumerados en el anexo;

SERIE DE SESIONES DEL FNUAP

TEMA 2. FNUAP: INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE A 1996: PRIORIDADES DE PROGRAMAS Y SINOPSIS REGIONAL

Tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1996 sobre las prioridades programáticas, el programa estadístico y el panorama regional (DP/FPA/1997/10, Parts I, I/Add.1 y Part II);

Adoptó la decisión 97/14, de 16 de mayo de 1997, sobre el examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

Pidió al Director Ejecutivo que revisara el documento de sesión sobre las consecuencias de los déficit de recursos en el logro de las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (DP/FPA/1997/CRP.1) y que presentara el informe revisado como documento oficial de la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1997;

TEMA 3. FNUAP: ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Tomó nota del informe sobre las actividades de evaluación del FNUAP (DP/FPA/1997/10, Part III);

TEMA 4. FNUAP: PLAN DE TRABAJO PARA 1998-2001

Adoptó la decisión 97/11, de 14 de mayo de 1997, sobre el plan de trabajo del FNUAP para 1998-2001 y la solicitud de autorización para los gastos de los programas;

TEMA 5. FNUAP: PROCESO DE PROGRAMACIÓN

Adoptó la decisión 97/12, de 16 de mayo de 1997, sobre el proceso de programación del FNUAP;

TEMA 6. FNUAP: ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Adoptó la decisión 97/13, de 16 de mayo de 1997, sobre la estrategia de información y comunicaciones del FNUAP;

SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y EL FNUAP

TEMA 7. INFORMES AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Tomó nota de los informes del Administrador (DP/1997/15) y de la Directora Ejecutiva (DP/FPA/1997/10, Part V) al Consejo Económico y Social y convino en transmitirlos al Consejo Económico y Social con las observaciones que se formularan al respecto;

TEMAS 2 Y 8. SUPERVISIÓN INTERNA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Adoptó la decisión 97/16, de 23 de mayo de 1997, sobre auditoría interna;

SERIE DE SESIONES DEL PNUD

TEMA 8. PNUD: INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR Y
CUESTIONES CONEXAS

Adoptó la decisión 97/15, de 23 de mayo de 1997, sobre gestión del cambio: el PNUD en el año 2001;

Tomó nota del informe anual del Administrador correspondiente a 1996 sobre la introducción del informe, la evaluación de los programas principales, el Programa de Asistencia al Pueblo Palestino, el anexo estadístico y los informes de la Dependencia Común de Inspección (DP/1997/16/Add.1, 3, 5 y 8), junto con las observaciones formuladas al respecto;

Tomó nota del informe anual del Administrador relativo a evaluación (DP/1997/26/Add.4), junto con las observaciones formuladas al respecto;

Tomó nota del informe del Administrador relativo a la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas (DP/1997/16/Add.2), junto con las observaciones formuladas al respecto;

Tomó nota del informe del Administrador relativo a los resultados del período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y de las decisiones adoptadas en el período de sesiones (DP/1997/L.9);

TEMA 9. PNUD: MARCOS PARA LA COOPERACIÓN CON LOS
PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó los marcos para la cooperación con los países que se indican a continuación:

I

Primer marco para la cooperación con las Comoras (DP/CCF/COI/1);

Primer marco para la cooperación con Lesotho (DP/CCF/LES/1);

Primer marco para la cooperación con Sierra Leona (DP/CCF/SIL/1), con las observaciones formuladas al respecto;

Primer marco para la cooperación con la República Unida de Tanzania (DP/CCF/URT/1);

Primer marco para la cooperación con Zambia (DP/CCF/ZAM/1);

II

Primer marco para la cooperación con Belarús (DP/CCF/BLR/1) con las observaciones formuladas al respecto;

Primer marco para la cooperación con Bosnia y Herzegovina (DP/CCF/BIH/1) con las observaciones formuladas al respecto;

Primer marco para la cooperación con Estonia (DP/CCF/EST/1);

Primer marco para la cooperación con Lituania (DP/CCF/LIT/1);

III

Primer marco para la cooperación con el Líbano (DP/CCF/LEB/1), con las observaciones formuladas al respecto;

Primer marco para la cooperación con Marruecos (DP/CCF/MOR/1);

Primer marco para la cooperación con Túnez (DP/CCF/TUN/1);

IV

Primer marco para la cooperación con la República Islámica del Irán (DP/CCF/IRA/1);

TEMA 10. PNUD: PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Adoptó la decisión 97/17, de 23 de mayo de 1997, sobre políticas de información y comunicaciones del PNUD;

TEMA 11. FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 97/18, de 23 de mayo de 1997, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 12. CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Tomó nota de la información que se proporcionó en relación con la distribución del personal de las oficinas exteriores (DP/1997/CRP.14), junto con las observaciones formuladas al respecto;

Tomó nota del informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD (DP/1997/CRP.13);

TEMA 13. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS
PARA PROYECTOS

Tomó nota del informe sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/1997/19 y DP/1997/19/Add.1/Rev.1);

TEMA 14. OTROS ASUNTOS

Adoptó la decisión 97/19 sobre asistencia a la República Democrática del Congo;

Decidió que el proyecto de mandato del Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en Materia de Salud que figura en el documento DP/FPA/1997/CRP.5 se examinara en su tercer período ordinario de sesiones de 1997 (15 a 19 de septiembre de 1997);

Tomó nota de los informes del PNUD y el FNUAP sobre asignaciones de recursos básicos a la Iniciativa 20/20 (DP/1997/CRP.19 y DP/FPA/1997/CRP.3);

Tomó nota de la presentación oral de los representantes del PNUD, el FNUAP y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) relativa a dicho Programa.

23 de mayo de 1997

Anexo

JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD Y EL FNUAP: PROGRAMA PROVISIONAL PARA 1997

Cuadro 1

Primer período ordinario de sesiones de 1997 (13 a 17 de enero de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Cuestiones de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.1)	A		{ Programa provisional, anotaciones y lista de documentos
	Oficial	A		{ Informe sobre el tercer período ordinario de sesiones de 1996
	Oficial	I	1/2 día	{ Decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1996
	DIS	I		{ Asuntos relativos al reglamento, la documentación y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva
	DIS	A		{ Plan de trabajo anual de 1997 de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
2				<u>Programas por países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1 día	Programas por países
3				<u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	Oficial	I	1/2 día	Informes de verificación de cuentas
4	Oficial	A	1/2 día	<u>Coordinación de políticas y programas en materia de salud</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y EL FNUAP
5				<u>Armonización de la presentación de los presupuestos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Armonización de la presentación de los presupuestos y cuentas

Cuadro 1 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
SERIE DE SESIONES DEL PNUD				
6				<u>Marcos de cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Marcos de cooperación con los países y marcos de cooperación a nivel mundial y regional
7				<u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	Oficial	I		{ Informes de verificación de cuentas
	DIS	I		{ Aplicación de la decisión 96/40 sobre gestión, { rendición de cuentas y reserva para viviendas { y locales de oficinas sobre el terreno {
	DIS	I	1/2 día	{ Información adicional sobre la distribución de { los gastos en la sede del PNUD
	Oral	I		{ Informe sobre el sistema de rendición de { cuentas del PNUD
8				<u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u>
	DIS	I	1/2 día	Aplicación de la decisión 96/43
9				<u>Otros asuntos</u>
	DIS	I	1/4 día	Aplicación de la resolución 95/56 del Consejo Económico y Social

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DIS = documento interno de sesión; I = información.

Cuadro 2

Segundo período ordinario de sesiones de 1997 (10 a 14 de marzo de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Cuestiones de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.2)	A		{ Programa provisional, anotaciones y lista de documentos
	Oficial	A		{ Informe sobre el primer período ordinario de sesiones de 1997
SERIE DE SESIONES DEL PNUD				
2			1 1/2 días	<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A		{ Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional
	DIS	A		{ Formato y plazo de examen de los nuevos arreglos sobre programación (96/7)
	Oficial	I		{ Autorización para la consignación de fondos con cargo a los recursos básicos para 1997-1999
	DIS	I	1/2 día	Ejecución nacional
3				<u>Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización</u>
	Oficial	A	1/2 día	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (estrategia y planes de actividades)
4				<u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	DIS	A	1/2 día	{ Esbozo de la estrategia general, que se seguirá en relación con el presupuesto para el bienio 1998-1999 (96/41, párr. 4)
	Oral	I		{ Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD
SERIE DE SESIONES DEL FNUAP				
6	Oficial	A		<u>Programas por países y asuntos conexos</u>
7				<u>Otros asuntos inclusive:</u>
	Oral	I		{ - Informe sobre la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno

Cuadro 2 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
DIS		I	2 días	{ - Informe revisado sobre la aplicación de la resolución { 95/56 del Consejo Económico y Social {
DIS		I		{ - Aplicación de las recomendaciones de la evaluación { externa del UNIFEM
Oficial		A		{ - Revisión propuesta del reglamento financiero del { FNUAP
Oral		I		{ - Informe sobre el Comité UNICEF/OMS/FNUAP de { Coordinación en Materia de Salud

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DIS = documento interno de sesión; I = información.

Nota: Durante el período de sesiones se celebraron consultas oficiosas sobre la gestión del cambio del PNUD.

Cuadro 3

Período de sesiones anual de 1997 (12 a 23 de mayo de 1997)

(10 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Cuestiones de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.3)	A		{ Programa provisional, anotaciones y lista de documentos y plan de trabajo
	Oficial	A		{ Informe sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1997
	Oficial	A		{ Reglamento: informe del grupo de trabajo especial de composición abierta
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
2	Oficial			{ <u>Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1996</u>
		I	1 1/2 día	{ - Prioridades de programas
		I		{ - Sinopsis estadística
		I		{ - Sinopsis regional
3	Oficial	I	1/2 día	{ - Actividades de evaluación
4	Oficial	A	1/2 día	{ <u>Plan de trabajo para 1998-2001</u>
5	Oficial	A	1 día	<u>Proceso de programación</u>
6	Oficial	A	1/2 día	<u>Estrategia de información y comunicaciones</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y DEL FNUAP
7	Oficial	I	1/2 día	{ Informes del PNUD y del FNUAP al Consejo Económico y Social
2 y 8	Oficial	I		{ Informes del PNUD y del FNUAP sobre supervisión interna
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD
8				<u>Informe anual del Administrador</u>
	Oficial	A		{ Introducción del Administrador
	Oficial	A		{ Reseña de los programas principales, incluida la presentación de informes sobre fondos especiales (siete partes)
	Oficial	I		{ Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas
	Oficial	I		{ Asistencia al pueblo palestino
	Oficial	I	2 1/2 días ^a	{ Evaluación
	Oficial y DIS	A		{ Gestión del cambio

Cuadro 3 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
	Oficial	I		Informe de la Dependencia Común de Inspección
9	Oficial	I		{ Anexo estadístico <u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
10	Oficial	A	1/2 día	Marcos para la cooperación con los países y marcos para la cooperación regional <u>Programa de comunicación e información</u>
11	Oficial	I	1/2 día	Política de información y publicaciones del PNUD (96/22) <u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u>
12	Oficial	A	1/2 día	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (95/18) { <u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
13	DIS	I	1 día	{ Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD { <u>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos</u>
14	Oficial	A	1/2 día	{ Informe de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (96/33) <u>Otros asuntos:</u> PNUD y FNUAP e Iniciativa 20/20, informe oral sobre UNAIDS

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DIS = documento interno de sesión; I = información; CIPD = Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

^a Incluido un acto especial de un día de duración sobre erradicación de la pobreza que se celebrará el martes 20 de mayo de 1997.

Cuadro 4

Tercer período ordinario de sesiones de 1997 (15 a 23 de septiembre de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Cuestiones de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.4)	A		{ Programa provisional, anotaciones y lista de documentos
	Oficial	A	1/2 día	{ Informe sobre el período de sesiones anual de 1997
				{ Decisiones adoptadas en el período de sesiones anual de 1997
	DIS	I		{ Esbozo del plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 1998
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD
				<u>Gestión del cambio del PNUD</u>
				Plan de ejecución actualizado (97/15)
2				<u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 (96/41, párr. 4) (incluidos los costos pormenorizados de publicación y distribución (96/22); criterios para la contratación de personal de las oficinas exteriores y ejecución de la gestión del cambio (97/15))
	Oficial	I		{ Examen anual de la situación financiera correspondiente a 1996
	Oficial	I		Subcontratos adjudicados y pedidos importantes de equipo
3				<u>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999
	Oficial	A	1/2 día	{ Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997
	Oficial	I		{ Informes de verificación de cuentas
				Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS): informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre la UNOPS

Cuadro 4 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
4				<u>Marcos para la cooperación con los países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	{ Marcos para la cooperación con los países y { marcos para la cooperación regional
		A		{ Marco revisado para la cooperación mundial { (97/5)
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
6				<u>Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias bienales
	Oficial	A		{ Examen financiero anual correspondiente { a 1996
	Oficial	I	1 1/2 días	{ Aplicación y supervisión de los arreglos de { servicios de apoyo técnico
	Oficial	I		{ Evaluación de las actividades de capacitación { del FNUAP
				<u>Movilización de recursos</u>
7	Oficial	A		{ <u>Programas por países y asuntos conexos</u>
			1/2 día	{ Ejecución financiera de los programas por { países
8				{ <u>Otros asuntos</u>
				{ Mandato del Comité UNICEF/OMS/FNUAP de { coordinación en materia de salud
				{ Gráficos de población

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DIS = documento interno de sesión; I = información, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Nota: Durante el período de sesiones se celebrarán consultas oficiosas para examinar la cuestión de las visitas sobre el terreno.
